

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, indicando que el contenido íntegro de la misma se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes y Ayuntamientos con los que se pretende conveniar cuyos expedientes necesitan subsanación

1. Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y usuarios «Augusta» CIF: G-14491237: Belalcázar, Carcabuey, Córdoba, Doña Mencía, Fernán-Núñez, Lucena, Montilla, Nueva Carteya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Villanueva del Duque.

2. Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba «FACUA» CIF: G-14209779: Cabra y Carcabuey.

3. Unión de Consumidores de Córdoba «UCE» CIF: G-14065866: Adamuz, Algallarín, Almodóvar del Río, Mancomunidad del Alto Guadalquivir, Espejo y La Victoria.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000706-08-P.

Notificado: Fomento de Construcciones Cártama, S.L.  
Último domicilio: Avda. Manuel de Falla, 17, 1.º, Cártama (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000767-08-P.

Notificado: Construcciones Alcántara Fuengirola, S.L.  
Último domicilio: Soldado Rafael Guerra, núm. 1, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000009-09-P.

Notificado: Don Ros William Coady, «Bar Pogs».  
Último domicilio: Lamo de Espinosa, Edif. Sol Playa, Blq. VII, bajo 4, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000021-09-P.

Notificado: Solclisur, S.L.  
Último domicilio: Las Paredillas, núm. 5, pta. B, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000034-09-P.

Notificado: Solclisur, S.L.  
Último domicilio: Las Paredillas, núm. 5, pta. B, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000086-09-P.

Notificado: Don Francisco Manuel Gómez Landero López, Rpte. de Land & Eros, S.L.  
Último domicilio: Avda. de la Aurora, núm. 15, 2.º A, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000086-09-P.

Notificado: Promociones y Construcciones Land & Eros, S.L.  
Último domicilio: Cabas Galván, núm. 9, Piso L, Puerta 2, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000095-09-P.

Notificado: Mecnográficas Cortés, S.L.  
Último domicilio: Alameda Principal, 37, Málaga.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000099-09-P.

Notificado: Ibsiden Centro de Estudios, S.L., «Academia Ibsiden».  
Último domicilio: Avda. Joan Miró, núm. 21, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000202-09-P.

Notificado: Doña Silvana Peloni.  
Último domicilio: Urb. Navigolf, núm. 2, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000202-09-P.

Notificado: Silvana Peloni.  
Último domicilio: Urb. Navigolf, núm. 2, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución al recurso de alzada.

Núm. Expte.: 29-000281-09-P.

Notificado: Freedom Spain Festival, S.L.  
Último domicilio: La Colonia, Edif. Andaluz, 6, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000467-09-P.

Notificado: Don David Sharpe.  
Último domicilio: Torreblanca, Río del Sol, 14, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000481-09-P.

Notificado: Don Anthony Okeoye.  
Último domicilio: Sierra Bermeja, 5, 1.º D, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000484-09-P.

Notificado: Ocitale Costa, S.L.  
Último domicilio: Avda. Matías Sáenz de Tejada, 6, 2.º B, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000490-09-P.  
 Notificado: Don Edward Freeman Michael.  
 Último domicilio: Rossana Villa, 10, Mijas (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000495-09-P.  
 Notificado: Don Antonio Laza Amor.  
 Último domicilio: Manuel Briceño, 30, 2.º G, Jaén.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000497-09-P.  
 Notificado: Ceragemsalud España, S.L.  
 Último domicilio: Polig. Ind. Alcobendas. Avda. de la Industria, 4, P.2 loc.B, Alcobendas (Madrid).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2 de junio de 2009, aprobar definitivamente el Documento de Cumplimiento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del Documento de Cumplimiento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar referente a la Unidad de Ejecución núm. 1 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2 de junio de 2009, por la que se aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar referente a la Unidad de Ejecución núm. 1 (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar referente a la Unidad de Ejecución núm. 1, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 2009; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 25 de julio de 2008; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías,

y de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre (BOJA núm. 12, de 20 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Documento de Cumplimiento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar referente a la Unidad de Ejecución núm. 1, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 2009; de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto queda constatado el cumplimiento, con la documentación presentada, de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008.

Segundo. No obstante, en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 29 de mayo de 2009, la Comisión considera necesario aclarar que, la Ordenanza de aplicación a las viviendas de protegidas es la de Fundación Histórica (FH), de acuerdo con el artículo 4.3.14 de la nueva ordenanza recogida en el Documento de Cumplimiento, no pudiéndose interpretar que serán de aplicación los parámetros reflejados en el resto de artículos que puedan contradecir lo establecido en la Ordenanza de Fundación Histórica (FH) definida por el Plan General.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Algar y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### NORMATIVA URBANÍSTICA

#### 1. Ordenanzas antes de la modificación.

Los artículos correspondientes a la Sección 2. Ordenanza de Conservación de la Fundación Histórica -F.H que enumeramos sólo por su título y no su contenido, corresponden a lo que está en vigor del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Algar.

- Art. 4.3.6. Definición y grados
- Art. 4.3.7. Condiciones de la parcela
- Art. 4.3.8. Edificabilidad
- Art. 4.3.9. Fondo máximo edificable
- Art. 4.3.10. Posición de la edificación
- Art. 4.3.11. Altura máxima
- Art. 4.3.12. Composición de volúmenes